

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO No. CB-SAMC-003 - 2026

La Contraloría de Bogotá D.C., se permite dar respuesta a las observaciones, presentadas al proceso No. **CB-SAMC-003 - 2026**, cuyo objeto corresponde a: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para el sistema de red contra incendios, así como el mantenimiento, recarga y revisión de extintores en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBSERVACIONES FINANCIERAS

1. INTERESADO: PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

Observación No. 1:

Se solicita amablemente a la entidad aclarar que, para el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, en caso de que el denominador (Gastos de Intereses) sea igual a cero (\$0) y el resultado sea Indeterminado, el proponente quede en estado HABILITADO, entendiendo que la ausencia de deuda financiera representa un menor riesgo de incumplimiento para la administración. Lo anterior, debido a que en los pliegos se indica, específicamente en el Capítulo III, Numeral 3.23 "Causales de Rechazo", literal 7, que el no cumplir o no acreditar los requisitos habilitantes previstos dará lugar al rechazo de la oferta.

En este sentido, al establecerse un umbral mayor o igual a 1,5 para la Razón de Cobertura de Intereses, la falta de una regla exceptiva para denominadores iguales a cero (\$0) dejaría al evaluador sin un criterio claro, exponiendo al proponente a una indebida aplicación de dicha causal de rechazo por una simple indeterminación matemática.

Por lo tanto, con el fin de evitar un formalismo excesivo que castigue la inexistencia de pasivos financieros y garantizar los principios de selección objetiva y libre concurrencia, solicitamos consolidar expresamente en el pliego definitivo que el resultado 'Indeterminado' bajo estas condiciones financieras específicas equivale al estado de HABILITADO.

Respuesta:

La entidad acoge la solicitud, que se reflejará en la versión definitiva de los pliegos así:

Nota: En concordancia con lo establecido en los requisitos habilitantes de los procesos de contratación de la Entidad, para el cálculo del indicador financiero de razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como INDETERMINADO lo cual HABILITARÁ al proponente.

2. OBSERVACIONES JURIDICAS

N/A

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0

3. OBSERVACIONES TECNICAS

1. INTERESADO: PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

Observación No. 1:

Nos permitimos presentar observación al cuadro de perfiles exigidos en el numeral 2.2.4 RECURSO HUMANO, específicamente en la columna de Formación Académica para los perfiles de Ingeniero Coordinador e Ingeniero.

Actualmente, el pliego restringe la participación a ingenieros mecánicos, hidráulicos, industriales o electrónicos. Solicitamos amablemente a la entidad incluir el título profesional de INGENIERÍA CIVIL dentro de las disciplinas aceptadas para ambos perfiles.

Lo anterior, debido a que los Ingenieros Civiles cuentan con idoneidad técnica y formación académica integral en las áreas de mecánica de fluidos, hidráulica y diseño de redes de tuberías. Adicionalmente, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) los faculta legalmente para ejecutar e inspeccionar este tipo de sistemas. Restringir su participación vulnera el principio de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, ya que se excluirían profesionales idóneos que cumplen con los años de experiencia específica en redes contra incendios exigidos en el proceso.

Respuesta:

En ejercicio de la autonomía y discrecionalidad técnica que le asiste a la Administración para determinar las condiciones y perfiles mínimos idóneos que garanticen la adecuada ejecución del contrato, la Entidad se ratifica en exigir únicamente las profesiones de Ingeniería Mecánica, Hidráulica, Industrial o Electrónica para el perfil de Ingeniero Coordinador e Ingeniero.

Las cuatro (4) especialidades de ingeniería exigidas en el pliego de condiciones constituyen un abanico amplio, idóneo y suficiente que garantiza la transparencia, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en el mercado, sin restar rigor técnico a la supervisión operativa que requiere el contrato.

Observación No. 2:

Solicitamos el documento de oferta económica en editable, en los anexos adjuntos no se encuentra este formato.

Respuesta: La Entidad informa al observante, que el Formato de Oferta Económica se publica de manera adjunta a la presente respuesta a observaciones, para su consulta y oportuno diligenciamiento por parte de los interesados en la plataforma SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce días del mes de septiembre de 2026

COMITÉ EVALUADOR



Firma

Nombre: GINA REY AMADOR
EVALUADOR TÉCNICO
Revisó Jin Cotrino Ossa

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-14 Versión: 1.0